



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación física, el día 11 de mayo del año calendado, por parte del BANCO DAVIVIENDA, respectivamente, en respuesta a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial Para proveer. Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
DEMANDADOS:	EVANGELISTA ALVARADO FUENTES
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 376
RADICADO:	680014189001-2021-00017-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por el BANCO DAVIVIENDA mediante correo electrónico, en el que informa que la aquí ejecutada, EVANGELISTA ALVARADO FUENTES identificada con cédula de ciudadanía No 2.112.707, no posee vinculación comercial vigente con ese establecimiento bancario, razón por la cual la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial no puede ser efectuada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd6a0382dcb3a7da0dc21fb1a48fd57a4aa52f001937109d0923c5ef6b5e3f00

Documento generado en 12/05/2021 04:25:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**